PERSONERÍA DISTRITAL
DE BARRANQUILLA

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

FECHA: 05 de marzo de 2026

SEÑORES: ANA PAOLA BERDUGO Y CYNTHIA TETE VILLA, contratistas de la Dirección Administrativa y Financiera

REFERENCIA: Designación de comité Evaluador MC-002-2026.

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, OFICINA, ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA."

LA PERSONERA AUXILIAR DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DELEGADA Y DEBIDAMENTE FACULTADA PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 143 DEL 31 DE JULIO DE 2024.

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que confiere la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, Ley 2160 de 2021, Ley 2195 de 2022, y reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015.

De manera atenta les informo que han sido designados para realizar la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de la referencia, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, de la siguiente manera:

REQUISITOS JURIDICOS Y TECNICOS: Ana Paola Berdugo, Asesora Externa, quien realizará la verificación de los Requisitos Jurídicos, técnicos y experiencia.

REQUISITOS FINANCIEROS Y ECONOMICOS: Cynthia Tete Villa, Asesora Externa, quien tendrá a su cargo la verificación del ofrecimiento económico.

Los términos y condiciones para la evaluación, así como los documentos de los oferentes podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y los resultados de dicha evaluación deberán ser entregados en el plazo establecido en el cronograma del proceso de selección del asunto.

Atentamente,

WENDY FERNANDA FERNANDEZ ROBLES
Personera Auxiliar
Personería Distrital de Barranquilla